

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 1,0.02.01.285
Fecha: 28 de Octubre de 2019

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la Ley 30 en su Artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo.
3. Que mediante Decreto No. 111 de 1996, Artículos 79 y 80 y Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018, Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
4. Que mediante la Resolución No. 010515 de Octubre 4 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019"; en su Artículo 1° asigna a 56 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley 1819 (cooperativas), por valor de (\$34.848.524.041).
5. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$377.973.243).
6. Que igualmente en la Resolución No. 010515 de Octubre 4 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019"; en su Artículo 1° asigno a 12 Instituciones de Educación Superior recursos para funcionamiento, por valor de (15.664.654.996).
7. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.094.193.796).
8. Que mediante la Resolución No. 010674 de Octubre 8 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 1,0.02.01.285
Fecha: 28 de Octubre de 2019

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"

- Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"; en su Artículo 1° asigna a 54 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos Saneamiento de Pasivos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por valor de (\$235.804.955.893)
9. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.126.121.150).
 10. Que el Ministerio de Educación Nacional emitió comunicado de fecha Octubre 21 de 2019, en el cual se da concepto favorable al Plan de Pagos de Obligaciones (PPO) 2019, presentando por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, por valor de (\$1.126.121.150), el cual se destinará para pagos de obligaciones labores y deuda pública.
 11. Que con base en lo establecido en la Resolución No. 010515 de Octubre 4 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 010674 de Octubre 8 de 2019, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2019, por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.598.288.189).
 12. Que en merito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$2.598.288.189), como a continuación se detalla:

	INGRESOS	Presupuesto 2019
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	2.598.288.189
1100	INGRESOS CORRIENTES	2.598.288.189
1102	NO TRIBUTARIOS	2.598.288.189
110202	TRANSFERENCIAS	2.598.288.189
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (EXCEDENTES DE COOPERATIVAS)	377.973.243
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.094.193.796
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (SANEAMIENTO DE PASIVOS)	1.126.121.150
	TOTAL	2.598.288.189

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$2.598.288.189), como a continuación se detalla:

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 1,0.02.01.285
Fecha: 28 de Octubre de 2019

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2019
21	FUNCIONAMIENTO	1.921.611.595
2101	SERVICIOS PERSONALES	971.018.977
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOC. A LA NÓMINA	680.825.230
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	461.318.835
21010105	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4.727.429
21010107	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACION	900.463
21010111	VACACIONES	10.115.417
21010117	PRIMA DE NAVIDAD	189.509.467
21010121	PRIMA DE VACACIONES	14.253.619
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	60.255.586
21010203	HONORARIOS	60.255.586
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	229.938.161
21010303	AL SECTOR PRIVADO	229.938.161
2101030301	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	229.938.161
210103030101	FONDOS CESANTIAS	229.938.161
2102	GASTOS GENERALES	950.592.618
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	950.592.618
21020207	SERVICIOS PUBLICOS	100.000.000
21020207	SEGUROS	382.217.177
21020217	VIGILANCIA	121.429.724
21020219	ASEO	252.335.717
21020230	SALUD OCUPACIONAL	94.610.000
23	INVERSION	656.980.734
2303	RECURSO HUMANO	656.980.734
230301	DIVULG. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACIT. RH	656.980.734
23030135	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	656.980.734
2303013501	GASTOS DE PERSONAL DOCENTE	288.510.869
230301350107	HONORARIOS	288.510.869
2303013502	GASTOS PERSONAL ADMIN. INST. EDUCATIVA	128.632.957
230301350203	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	11.920.701
230301350204	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.270.610
230301350206	PRIMA DE VACACIONES	18.216.017
230301350207	PRIMA DE NAVIDAD	70.723.212
230301350208	VACACIONES	25.502.417
230301350212	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	239.836.908
23030135021201	FONDO DE CESANTIAS	239.836.908
24	SERVICIOS DE LA DEUDA	19.695.860

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 1,0.02.01.285
Fecha: 28 de Octubre de 2019

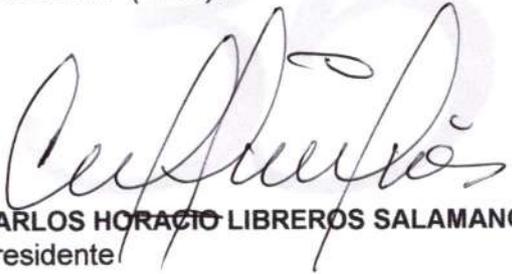
"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"

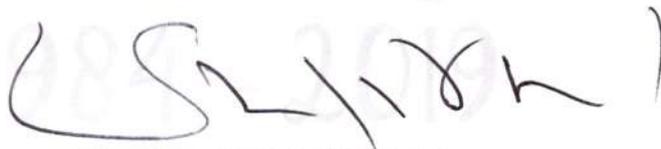
Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2019
2402	DEUDA INTERNA	19.695.860
240201	AMORTIZACION	19.695.860
TOTAL		2.598.288.189

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


CARLOS HORACIO LIBREROS SALAMANCA
Presidente


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
Secretario

Proyectó: PM
Revisó: HMA